

DECRETO N°

38

TEMUCO,

19 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto N° 4075 de fecha 19 de diciembre de 2016 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Larry Ivan Malinarich Vargas.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 447 con fecha 09 de febrero de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Previene.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.965, orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La cancelación de los talleres programados, ya que existieron problemas en la disponibilidad de los espacios comunitarios destinados a estas actividades, los cuales estaban ocupados con otras actividades, por situaciones imposibles de prever, y no fue posible agendar otras fechas en el periodo por agenda del monitor. Adjunto informe de la Coordinadora del Programa SENDA Previene.

DECRETO:

1.-Anulase el contrato de el Sr. Larry Malinarich Vargas, para la ejecución de talleres lúdicos en el mes de diciembre del Programa SENDA Previene.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MHG
DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Seguridad Ciudadana



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





INFORME DE CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES

Quien suscribe certifica que los talleres para los cuales fue contratado el Sr. Larry Malinarich Vargas, según Decreto N° 4075 del 19 de diciembre de 2016, no se realizaron, puesto que existieron problemas de la disponibilidad de los espacios comunitarios destinados a estas actividades, los cuales estaban ocupados con otras actividades, por situaciones imposibles de prever, y no fue posible agendar otras fechas u horarios en el periodo del 15 al 17 de diciembre por agenda del monitor.

Dada la situación anteriormente planteada se acuerda con el monitor dejar sin efecto el contrato antes señalado.


MACARENA HERRERA-GUTIERREZ
COORDINADORA
PROGRAMA SENDA PREVIENE



Temuco, enero 2017